



SELLO QVARTO, VEYNTI  
TERRA VEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTA Y TRES.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Villa de Zamora, a quien  
se dio el presente en el mes de Mayo  
de mill setecientos y tres años. Yo el Sr. D.  
D. Antonio Nieto y Rullones, Abogado de la R. Cámara  
Nueva de la Ciudad de Zamora, D. Pedro Antonio Tho  
mas Arzobispo, y D. Juan Compa de Armones, Abogado de  
la Villa, y Ordinarios, D. Vicente Lirio Gaitan y Alguacil  
Martín Thomas Recoridos, y D. Antonio Thomas  
Arzobispo de los Rios, Alguacil Mayor, y Juan vi  
viano Lirio Benito, que están a este tiempo, después  
de aver principiado de la Caxilde, Con yo Fusticia y  
Requimiente de esta Villa con asistencia de D.  
Mano Lorenzo Juan Lirio, Procurador Abogado  
Proprio de ella, Ciudad de Zamora, como lo han oído  
y oído en esta Villa en Ayuntamiento y  
sesión de esta Villa ante dicho hecha por el traslado  
de D. Sr. Alcalde Mayor, sin embargo de  
no aver vendido el Sr. D. Bernardino Lirio de  
oidor, a quien se ha estado aguardando hasta  
las diez de la mañana de este día, por que ha  
repedido Joseph Hernandez Almirante Portero  
por aver ido sin Veras a su casa una a

